

**SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

En el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo las (10:00) horas del día 27-veintisiete del mes de Enero del año 2016-dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio, ubicada en el interior de las oficinas que ocupa la mencionada Dependencia Municipal, los CC. C.P. Erubiel César Leija Franco, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal; Lic. Jesús Humberto Cantú Acosta, Director de Adquisiciones; Ing. Erika Janeth Cabrera Palacios, Síndico Primero; Lic. José Martín Treviño Sosa, Contralor General; Lic. María del Carmen González Guajardo, Director Jurídico; Jaime Treviño González; Isela Sandoval Chacón; y Claudia Barba Barela, integrantes ciudadanos, con el objetivo de celebrar la presente sesión, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 66 y 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León establecen que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Auxiliar de la Administración Pública Municipal, de naturaleza técnica y consultiva y tiene por objeto coadyuvar en el establecimiento de los criterios generales que regulen la aplicación de los recursos públicos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y demás operaciones que se regulen, conforme a lo previsto por este Reglamento; recursos que deberán utilizarse en forma racional y adecuada, ajustándose a los programas y disposiciones vigentes, con el propósito de obtener los mejores precios del mercado.

Ahora bien continuando con el desahogo de la presente, toma el uso de la palabra el C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y como Presidente del Comité de Adquisiciones a efecto de manifestar que existe el Quórum Legal y reglamentario necesario, estando facultado dicho Comité a efecto de que sesione, discuta y apruebe en su caso el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Propuesta para la adquisición por adjudicación directa de un vehículo automotor a prueba de balas, para el Secretario de Seguridad Pública y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

II.- Asuntos Generales.

El Presidente del Comité, de una manera breve explica a los presentes el Orden del día propuesto, lo que se aprueba de conformidad.

En el desarrollo del primer punto del Orden del Día, el C.P. Erubiel César Leija Franco en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y Presidente del Comité de Adquisiciones, señala a los integrantes de este Comité, que de conformidad a lo dispuesto por la fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 132, de la Constitución propia de Nuevo León, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relativos a la Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito. El ejercicio de esta atribución, demanda sin lugar a dudas la comprometida participación de nuestras autoridades municipales, entre ellas por nuestro

Secretario de Seguridad Pública y Justicia de Proximidad. Que en el esfuerzo por proveer mejores condiciones de seguridad pública a la población, la prevención del delito representa la base de la actuación de nuestras autoridades; sin embargo, dicha actuación no se encuentra exenta de riesgos, tales como sufrir atentados a manos de grupos delictivos del crimen organizado.

En ese orden de ideas, resulta innegablemente necesario proporcionar a nuestras autoridades los elementos que les permitan proseguir con su actuación con mejores condiciones de seguridad para sus personas. En la especie, a fin de ofrecer mejores condiciones de seguridad personal a nuestro Secretario de Seguridad Pública y Justicia de Proximidad Municipal, resulta prioritario proveer a dicho servidor público de un vehículo a prueba de balas, en el que se pueda trasladar en ejercicio de sus funciones con un menor riesgo de fatalidades en caso de atentados contra su vida por parte de integrantes del crimen organizado. En ese orden de ideas, es imprescindible contratar una camioneta marca Jeep, tipo Jeep Cherokee, modelo 2014, con un nivel de blindaje V, para nuestro Secretario de Seguridad Pública y Justicia de Proximidad Municipal; vehículo a prueba de balas que a su vez reúne condiciones de espacio y confort suficiente, para el traslado seguro de dicho servidor público.

Que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, N.L., prevé en su artículo 65, fracción VII, el que podrán celebrarse adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios por cotización a tres proveedores o por adjudicación directa en los casos en que, cuando se trate de caso fortuito o fuerza mayor y no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública o invitación restringida en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En el caso concreto, la causa de fuerza mayor que justifica la contratación de un vehículo a prueba de balas para nuestro Secretario de Seguridad Pública y Justicia de Proximidad Municipal, se encuentra plenamente justificada pues en la especie los múltiples asesinatos de autoridades de seguridad pública en el país a manos de integrantes armados del crimen organizado, así lo demuestran.

Dicha contratación desde luego resulta impostergable a efecto de permitir a nuestras autoridades proseguir sus funciones, en especial las relativas a la seguridad pública, con menores riesgos para sus vidas.

Por lo que el Comité de Adquisiciones, previas las deliberaciones del caso y una vez discutidas las características, cualidades, y experiencias conocidas y tomando en consideración que la contratación por adjudicación directa de un vehículo automotor a prueba de balas, para el Secretario de Seguridad Pública y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, es un asunto de urgencia y prioritario para evitar pérdidas por causas fortuitas o fuerza mayor, por lo que en los términos del artículo 65, fracción VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, N.L., se encuentra justificada, autorizándose dicha contratación por adjudicación directa, en virtud de la premura del caso.

Determinándose autorizar la contratación a través del sistema de asignación directa, bajo el diseño de arrendamiento puro, de una camioneta marca Jeep, tipo Jeep Cherokee, modelo 2014, con un nivel de blindaje V, para nuestro Secretario de Seguridad Pública y Justicia de Proximidad Municipal, arrendamiento que será proporcionado por la persona moral denominada **AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO**, en base a la propuesta presentada por dicha persona moral, así como por ser el mejor proveedor por cumplir con las necesidades y requisitos indispensables, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento, entrega, tiempo de respuesta y contar con el personal, equipo infraestructura y experiencia necesaria para el eficiente arrendamiento, así como cubrir con la normatividad y requisitos exigidos por las Leyes Aplicables.

En el desarrollo del último punto del Orden del Día, en Asuntos Generales, se estuvieron tratando diversos temas de actualización y funciones del presente Comité.

Por lo que siendo las 10:20-diez horas con veinte minutos de la misma fecha arriba señalada, se da por concluida la lectura, se suscribe la presente y se formaliza de conformidad al margen y calce, por todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo para su legalidad y constancia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN


C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL


LIC. JESÚS HUMBERTO CANTÚ ACOSTA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES


ING. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO


LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA
CONTRALOR GENERAL


LIC. MARÍA DEL CÁRMEN GONZÁLEZ GUAJARDO
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

INTEGRANTES CIUDADANOS


C. JAIME TREVIÑO GONZÁLEZ

C. ISELA SANDOVAL CHACÓN


C. CLAUDIA BARBA BARELA

La presente foja de firmas forma parte del Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del municipio de General Escobedo, Nuevo León, Administración 2015-2018, de fecha 27 de Enero de 2016.